

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20331** MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso abreviado nº 25/2009, referente al concursado Construcciones y Reformas Magesan, S.L., por auto de fecha 31 de mayo de 2.010 ha acordado los siguientes:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8 de marzo pasado, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de junio de 2010, a las 9:30 horas.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044813-1